

San Juan de Pasto, 03 de junio de 2026

Señores
OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO – CORPONARIÑO
Ciudad

ASUNTO: Solicitud Cesión del Contrato No. **No CN321-2026**

Con el respeto acostumbrado, me permito informar que, mediante oficio del día 21 de mayo de 2026, el Contratista **LEINER ARIZALA GUERRERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.087.189.695 de Tumaco (N), manifestó, que:

“Por medio del presente escrito, y de conformidad con lo previsto en la normativa de contratación estatal y las cláusulas contractuales aplicables, solicito formalmente autorización para realizar la cesión del citado contrato, debido a motivos personales, que me impiden continuar con la ejecución del mismo en las condiciones inicialmente pactadas ”

No obstante, se precisa que la cesión solicitada resulta jurídica y contractualmente viable, en tanto no modifica la naturaleza, el objeto ni las condiciones esenciales del contrato. Lo anterior, considerando además que el contratista no ha dado inicio a actividades, no se han efectuado pagos y la ejecución contractual se encuentra supeditada a la suscripción del acta de inicio, conforme a la cláusula tercera del contrato.

En consecuencia, y con el fin de garantizar la continuidad en la ejecución de las actividades contempladas dentro del Convenio No. 515 de 2026, así como evitar afectaciones en el cumplimiento de las obligaciones contractuales y metas establecidas para el proyecto, se considera necesario adelantar la cesión del contrato en mención.

De acuerdo con lo anterior,

y una vez revisada la hoja de vida y los soportes allegados, se determina que el señor **DARÍO FERNANDO LANDAZURI MOSQUERA**, profesional Geógrafo, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.276.713 de Pasto (N), cumple con la idoneidad, perfil profesional y experiencia requerida para ejecutar las obligaciones derivadas del Contrato No. CN321-2026.

Por lo anterior, solicito de manera respetuosa se dé trámite por parte de la Oficina Jurídica la cesión del Contrato No. CN321-2026 de prestación de servicios

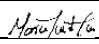

profesionales, a favor del señor **DARÍO FERNANDO LANDAZURI MOSQUERA**, a partir del día **(3) tres de junio de 2026**.

Anexo solicitud de cesión por parte del señor LEINER ARIZALA GUERRERO.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Atentamente,


CARINA MARTÍNEZ BENAVIDES
Subdirectora de Intervención para la Sostenibilidad Ambiental-SISA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO

Proyectó: María F Ibarra 
Revisó: Karen V Karen Tahana Viveros C.
Aprobó: Carina M 

San Juan de Pasto, 21 de mayo de 2026

Doctor:
MAURICIO BASTIDAS BEDOYA
Director General
CORPONARIÑO

SUNTO: Solicitud de cesión de contrato de prestación de servicios.

Cordial saludo.

LEINER ARIZALA GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.087.189.695 de Tumaco (N), en calidad de contratista del contrato No CN321-2026, suscrito con CORPONARIÑO, cuyo objeto es *“prestar sus servicios profesionales como geógrafo, ingeniero ambiental, ingeniero catastral y/o afines, para el desarrollo de actividades en el marco del Convenio No. 515 de 2026 celebrado entre el Consorcio Fondo Colombia en Paz y CORPONARIÑO”*. Me permito manifestar que: *“Por medio del presente escrito, y de conformidad con lo previsto en la normativa de contratación estatal y las cláusulas contractuales aplicables, solicito formalmente autorización para realizar la cesión del citado contrato, debido a motivos personales, que me impiden continuar con la ejecución del mismo en las condiciones inicialmente pactadas”*. Agradezco se sirvan evaluar la presente solicitud y, de considerarlo procedente, autorizar la cesión conforme a los procedimientos internos de la entidad.” Por lo anterior, solicito se realice la cesión del contrato en mención a DARÍO FERNANDO LANDAZURI MOSQUERA, profesional Geógrafo, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.276.713 de Pasto (N), a partir del 01 de junio de 2026.

Agradezco se sirva evaluar la presente solicitud y, de considerarlo procedente autorizar la cesión conforme a los procedimientos internos de la entidad.

Atentamente,



LEINER ARIZALA GUERRERO

Cc. No. 1.087.189.695 de Tumaco (N)